

Parral, 1.0 Ene 2014

DECRETO EXENTO Nº 248.

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) Decreto Exento Nº 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- **4).-** Decreto Alcaldicio Nº 1.327 del 18-12-2012 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2013.
- **5).** Reunión ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 20-08-2013, en la cual se aprueba la suplementación presupuestaria para la compra de un bus de pasajeros.
- 6).- Decreto Nº 5.049 del 25-10-2013, Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública "Adquisición Bus de Pasajeros para la Municipalidad de Parral" ID Nº2600-22-LP13.
- 7).- Acta de Apertura de la Licitación Pública "Adquisición Bus de Pasajeros para la Municipalidad de Parral" ID Nº2600-22-LP13.
- 8).- Decreto Exento Nº 5.505 del 27-11-2013, Declara Desierto el 1º Llamado a Licitación Pública "Adquisición Bus de Pasajeros para la Municipalidad de Parral" ID Nº2600-22-LP13, por no haber recibido ofertas ajustadas a las Bases.
- 9).- Decreto Exento Nº 5.742 del 9-12-2013, Aprueba el 2º Llamado a Licitación Pública "Adquisición Bus de Pasajeros para la Municipalidad de Parral" ID Nº2600-26-LP13 y las Bases Administrativas que regirán el proceso.
- 10).- Acta de Apertura de las ofertas del día 7-1-2014.
- 11).- Informe de Evaluación de fecha 7-1-2014, preparado por la Comisión de Apertura y Evaluación.
- **12).-** Ord Nº 6 del 8-1-2014 en el cual consta la autorización de la Sra Alcaldesa, para declarar inadmisible la oferta y desierta la licitación, por no haber recibido ofertas aiustadas a las bases.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere la "Adquisición Bus de Pasajeros para la Municipalidad de Parral", para el desarrollo de diversas actividades que requieren el traslado de personas. Que se cuenta con autorización de la Alcaldesa para declarar desierto el 2º llamado a licitación

pública ID Nº 2600-26-LP13, según sugerencia de la Comisión en su informe.

DECRETO:

1.- DECLÁRESE INADMISIBLE la oferta recibida para el 2º llamado a Licitación Pública, para la "Adquisición Bus de Pasajeros para la Municipalidad de Parral" ID Nº 2600-26-LP13. presentada por DAEWOO BUS MERCOSUR S.A., RUT Nº 76.243.363-K, por cuanto la oferta que se indica en formato oficial de oferta económica, no es coincidente con aquel incorporado al portal www.mercadopublico.cl, contraviniendo lo establecido en el punto Nº 9.2, párrafo 5º de las Bases Administrativas que dice: "Sin perjuicio de las demás causales de rechazo de las propuestas establecidas en las presentes Bases, se considerará que no se ajustan a las exigencias de éstas y, por tanto, inadmisibles, aquellas propuestas en que el valor de la oferta expresado en el Formulario Propuesta Económica no sea coincidente con el incorporado por el proponente en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl". Trasgrediendo con esto el principio de estricta sujeción a las bases que regula el proceso.

- 2.- DECLÁRESE DESIERTA el 2º llamado a Licitación Pública, para la "Adquisición Bus de Pasajeros para la Municipalidad de Parral" ID Nº 2600-26-LP13, por no haber recibido ofertas ajustadas a las Bases Administrativas del proceso.
- 3.- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl y ARCHÍVESE con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República VII Región del Maule; Por orden de la Sra. Alcaldesa

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PZF/AGG/jmvb DISTRIBUCION:

1.- Contraloría General de la República - VII Región del Maule

2.- Archivo Oficina de Partes;

3.- Movilización - Unidad Técnica;

4.- Dirección de Control;

5.- Asesoría Jurídica;

6.- Dirección SECPLAN;

7.- Carpeta de Licitación.